



ASOCIACIÓN ESTATAL DE ALUMNOS Y
EX-ALUMNOS DE
RELACIONES LABORALES Y RECURSOS
HUMANOS - GRADUADO SOCIAL

AERELABO

POSICIONAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN ESTATAL DE ALUMNOS Y EX-ALUMNOS DE RELACIONES LABORALES, RECURSOS HUMANOS / GRADUADO SOCIAL (AERELABO) SOBRE EL MÁSTER DE ACCESO AL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE GRADUADO SOCIAL

Meses atrás recibíamos la noticia de que el Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, en reunión celebrada con responsables del Ministerio de Justicia, había tratado el asunto de la inclusión de nuestro colectivo en el texto legal sobre Asistencia Jurídica Gratuita.

Dicha reunión llevó al acuerdo entre los presentes de que este colectivo debe realizar un máster y un examen, similares a los que realizan las otras dos profesiones jurídicas en España (abogados y procuradores) para poder actuar en dicho turno de oficio, de manera que se produjera una equiparación académica plena entre las 3 profesiones. Vaya desde aquí, antes que nada, nuestro más firme apoyo a dicha equiparación e inclusión en el turno de oficio, que es también una dignificación.

Ahora bien, desde la Asociación Estatal de Alumnos y Ex Alumnos de Relaciones Laborales, queremos mostrar nuestro más firme rechazo a la medida concreta con la que se pretende alcanzar dicha equiparación, puesto que no solo no supondrá una equiparación profesional, sino que conllevará la desaparición del Título de Grado en Relaciones Laborales (conducente a la profesión) del sistema universitario español.

Los motivos que nos llevan a rechazar la medida son claros y fácilmente comprensibles, ya que si nuestros estudios se caracterizan por una especialización concreta en materia Laboral y de Seguridad Social y habilitan para el ejercicio de la profesión (ya lo hacía la anterior Diplomatura con un año menos de estudios), el estudiante que accede a la Universidad y escoge titulación, se verá lógicamente



empujado hacia otras opciones en detrimento de la nuestra. No es difícil comprender esta situación, pero para simplificarlo todavía más pongamos un ejemplo: un estudiante que accede a la Universidad y se matricula en el Grado en Derecho, cursa 4 años de carrera, un máster y realiza (y aprueba) un examen habilitante, podrá acceder al ejercicio de la profesión en cualquiera de los Órdenes jurisdiccionales existentes. Por el contrario, y en el caso de los estudiantes del Grado en Relaciones Laborales, con los mismos requerimientos académicos y administrativos, solo podrán acceder al ejercicio de la profesión en la jurisdicción social. Si aplicamos un razonamiento simplísimo, basta con contar: 5 contra 1, entre ellas (y en común) el Orden Social.

Somos especialistas en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y queremos seguir siéndolo, pero para ello necesitamos que los estudios de Relaciones Laborales no solo se mantengan, sino que ganen peso en la Universidad española. Medidas como el máster de acceso a la profesión nos limitan sobremanera, ya que por mucha igualdad académica que se produzca, el estudiante optará por la opción con mayor número de posibilidades funcionales, en detrimento de la nuestra. Además de ser una cuestión de pura lógica, se trata de un hecho constatable en el mercado laboral actual, donde cada vez se hace más necesario ser eficiente y polivalente en la empresa. Podemos dar fe de ello.

Queremos avanzar como profesión y consolidarnos dentro del sistema jurídico español, pero el precio que vamos a tener que pagar, de tomarse esta medida, supondrá que desaparezcamos académicamente hablando para integrarnos en otras titulaciones. Otros modelos vendrán de los que podrán derivarse estudios y desarrollos académicos diferentes (nos referimos al 3+2 pero no nos vale como excusa), ahora bien, con el modelo actual tomar esta medida supondrá condenar a estos estudios a su desaparición, y en el supuesto de que sobrevivan, convertirlos en una especialización de los Recursos Humanos en empresas, es decir, cederlos por completo a la rama empresarial del Título, dejando vacía de contenido e importancia la rama jurídica del mismo. O lo que es lo mismo, carecer de una titulación que forme y habilite profesionalmente a los estudiantes para ser Graduados Sociales. Más simple: la futura desaparición de la profesión.

No podemos tolerar que se tomen decisiones sin contar con el colectivo clave al que dicha medida afecta, los futuros Graduados Sociales. Nosotros, al elegir estos estudios, estamos apostando por esta profesión, intentamos prestigiarla día a día



desde cualquier altavoz que nos ofrezcan, y no estamos dispuestos a asumir un fracaso y una derrota tan apabullantes sin tan siquiera haber sido escuchados, máxime cuando creemos que existen alternativas para poder evitarlo.

Para tomar decisiones al más alto nivel el Presidente del Consejo General no ha dudado en reunirse con los altos cargos del Ministerio de Justicia. Le rogamos se sirva reunirse con nosotros, los estudiantes, para poder expresarle de primera mano nuestra preocupación. Entendemos que los Graduados Sociales deben estar al mismo nivel que las otras dos profesiones jurídicas existentes en España, es más, lo exigimos. Lo que no podemos aceptar bajo ningún concepto es que la equiparación suponga la desaparición del Título. Creemos que el razonamiento arriba expuesto es suficientemente simple y básico como para poder ser entendido por cualquiera, y más aún por el Consejo General, por lo que debemos suponer que si no se acepta es porque la medida busca otra cosa distinta que no es, ni de lejos, la defensa de los estudios conducentes a tal profesión.

Por todo lo anterior insistimos en que se tenga en cuenta de manera seria la opinión de los estudiantes. Somos nosotros los que damos sentido hoy por hoy al Título y como compañeros de aquellos que van a iniciarlo en los próximos cursos y continuadores de la labor de los que ya lo han finalizado, no entenderíamos que se quisiera igualar la profesión al más alto nivel acabando con el Título que da acceso a la misma. Es más, el sinsentido es palmario.

Rogamos al Consejo General y especialmente a su Presidente, que tengan en cuenta a los actuales estudiantes, futuros profesionales y modifique su postura incorporando nuestra opinión para el Anteproyecto de Ley de Justicia Gratuita, revisando esta propuesta de modificación de las condiciones de acceso al ejercicio de la profesión (máster y examen habilitante). Les pedimos que busquen fórmulas alternativas consensuadas con los Colegiados, los estudiantes y los Directores de Escuela y/o Decanos de las Facultades en las que se imparte el Título de Grado en Relaciones Laborales.

TODOS queremos una profesión digna y con proyección de futuro, pero para ello es imprescindible contar con un Título solvente, de calidad y que no esté abocado a la desaparición. El camino actual, desgraciadamente, nos lleva hacia ella. Estamos a tiempo, entre todos, de solucionarlo.